CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001210

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 14 SEP. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1667/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/931/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**FERIA EMPRENDEDORES CESFAM SOFIA PINCHEIRA"**, que tendrá por objetivo general que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de emprendedores Cesfam Sofia Pincheira, el cual funcionará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, desde el mes de septiembre a diciembre de 2022.

001210

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

CECILIA ULLOA CHACON
Administradora Municipal(s)
"Por Orden del Alcaldesa"

CUCH/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado Programa
Página Web.